

## BASES ESPECÍFICAS

<b>Referencia:</b>	<b>CIP-033/2023</b>
<b>Categoría Profesional/Área:</b>	<b>CIENTÍFICO/A-TECNÓLOGO/A ESPECIALIZADO/A ÁREA CIENTÍFICO - TÉCNICA</b>
<b>Tipo de Jornada:</b>	<b>COMPLETA</b>

Se trata de un contrato laboral indefinido asociado a la ejecución y seguimiento de los servicios científico – técnicos de proyectos de I+D+i con financiación externa, en el ámbito de la Línea de Investigación de Observación y Recuperación (LIN-OR) y la Línea de Investigación de Datos (LIN-DAT). Este contrato se materializará en aplicación de lo dispuesto en el “Artículo 23 bis” de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

### 1.-Características Generales

El objetivo principal de LIN-OR es impulsar la observación oceánica en todas sus dimensiones, especialmente aquellas que son esenciales para retos sociales y ambientales como el cambio climático, la gestión de la biodiversidad, la salud de los océanos, la polución o la gestión sostenible del medio ambiente marino.

En cambio, la Línea de investigación de Datos (LIN-DAT) incluye todas aquellas actividades que están orientadas a la gestión de grandes cantidades de datos, la utilización de herramientas y tecnologías para su tratamiento y utilización en modelos, gemelos digitales o para el entrenamiento de modelos de inteligencia artificial.

En la actualidad, las líneas de investigación citadas anteriormente están formadas por los proyectos identificados en el Anexo I.

La interrelación entre las líneas de investigación LIN-OR (Observación y Recuperación) y LIN-DAT (Datos) es evidente y queda justificada por los siguientes motivos:

1. Complementariedad de Objetivos Temáticos: Ambas líneas de investigación, LIN-OR y LIN-DAT, están intrínsecamente vinculadas por su enfoque común en la gestión responsable de los ecosistemas marinos y oceánicos. Mientras que LIN-OR se centra en impulsar la observación oceánica y la recuperación de la biodiversidad, LIN-DAT se dedica a la gestión de datos y su utilización en modelos y tecnologías avanzadas. Esta complementariedad asegura que los datos recopilados en LIN-OR puedan ser eficientemente gestionados, procesados y aplicados en LIN-DAT para la toma de decisiones informadas y la generación de soluciones sostenibles.
2. Integración de Tecnologías Emergentes: LIN-DAT se enfoca en aplicar tecnologías emergentes como el *machine learning* y el *deep learning* para el tratamiento de datos, lo que resulta fundamental para mejorar la precisión y la utilidad de los datos recopilados en LIN-OR. La integración de estas tecnologías en ambas líneas de investigación permite optimizar la recopilación de datos y su transformación en información valiosa para abordar retos ambientales y sociales, como el cambio climático y la gestión de la biodiversidad.
3. Innovación y Creación de Valor: La gestión efectiva de datos en LIN-DAT no solo se trata de un proceso técnico, sino que también se enfoca en la creación de valor a partir de estos datos. Esto implica la generación de nuevos productos y servicios innovadores en la economía azul y el estudio del medio marino. LIN-OR, al proporcionar datos precisos y actualizados, se convierte en una fuente fundamental para la generación de conocimiento y la creación de soluciones innovadoras que contribuyan a la gestión sostenible del medio ambiente marino.

4. Promoción de la Inclusión Digital: La colaboración entre ambas líneas de investigación puede impulsar la inclusión digital en el ámbito marino-marítimo. Esto implica que los avances tecnológicos y los productos resultantes de LIN-DAT pueden ser utilizados para democratizar el acceso a la información y los recursos relacionados con el océano, promoviendo así una participación más amplia en la gestión responsable de los ecosistemas marinos.

Seguidamente, se definen los objetivos temáticos y retos científicos y tecnológicos de cada una de estas líneas de investigación:

- Objetivo temático LIN-OR: Abordar retos sociales y ambientales, como el cambio climático y la gestión de la biodiversidad.
- Objetivo temático LIN-DAT: Gestión de datos, conversión en información, conocimiento, aplicación a modelos, gemelos digitales y productos o servicios innovadores.
- Reto científico y tecnológico LIN-OR: Desarrollo y mejora de tecnologías de observación para obtener datos precisos y actualizados.
- Reto científico y tecnológico LIN-DAT: Aplicar tecnologías emergentes en el tratamiento de datos (*machine learning*, *deep learning*, etc.) para generar nuevos productos y servicios en la economía azul y el estudio del medio marino, promoviendo la inclusión digital.

## 2.- Puesto y retribución bruta.

El puesto ofertado como **CIENTÍFICO/A-TECNÓLOGO/A ESPECIALIZADO/A**, se define como personal dedicado a tareas acordes a su categoría en el ámbito de las líneas de investigación anteriormente definidas. La retribución bruta estará comprendida entre 30.556 y 42.439 euros anuales. De manera adicional, se establece una retribución variable en concepto de complemento de productividad que podrá llegar hasta un 30% de las retribuciones anuales percibidas en el propio ejercicio, en función de los resultados de la evaluación anual del desempeño. Asimismo, se tendrán en cuenta otros complementos y pluses que se autoricen.

## 3.- Funciones a desarrollar en el desempeño del puesto de trabajo.

Será la persona encargada de realizar las funciones propias de su categoría profesional, en el ámbito de las líneas de investigación

Dentro de las funciones encomendadas, se encuentran entre otras y con carácter enunciativo, no limitativo, las siguientes de apoyo a los jefes de las Líneas LIN-DAT y LIN-OR:

- Asegurar que las líneas de investigación estén en consonancia con la estrategia y objetivos de PLOCAN.
- Coordinar el personal contratado para los proyectos de ambas líneas que le sean asignados, bajo la supervisión de los coordinadores de líneas, si los hubiera.
- Validar expedientes de licitación y contratos menores para la adquisición de bienes, servicios y obras, requeridos en los proyectos de ambas líneas, bajo la supervisión de los coordinadores de líneas, si los hubiere.
- Redactar y/o supervisar propuestas y paquetes de trabajo relacionados con las líneas de investigación descritas anteriormente que le sean asignados.
- Implantar procesos concretos de innovación, nuevas tecnologías y metodologías en los proyectos y servicios científicos dentro de las líneas LIN-OR y LIN-DAT.
- Implementar y ejecutar procedimientos para identificar sinergias e impulsar la colaboración entre:

- Los proyectos que integran las líneas de investigación LIN-OR y LIN-DAT.
- Las líneas de investigación de PLOCAN entre sí
- Las líneas de investigación de PLOCAN con el resto de los departamentos y unidades de PLOCAN
- Fomentar la formación y el desarrollo de habilidades de los miembros del equipo y los participantes en los proyectos y servicios científicos dentro de ambas líneas.
- Velar por el cumplimiento de las normas éticas y legales en todos los proyectos y servicios científicos dentro de las líneas LIN-OR y LIN-DAT, así como las políticas de seguridad y protección de datos.
- Realizar publicaciones científico-técnicas en el ámbito de la temática de ambas líneas.
- Tutorizar alumnos en prácticas y dirigir tesis doctorales en el ámbito de la temática de ambas líneas.

Asimismo, realizará las siguientes funciones, salvo que sean asumidas por el Jefe de Línea correspondiente o salvo que se contrate a alguien específico, con cargo a los proyectos, para dicho fin. En este último caso, sus funciones serían la supervisión de las siguientes tareas, llevadas a cabo por dicho tercero:

- Gestionar las tareas asignadas a PLOCAN en los proyectos de LIN-OR y LIN-DAT.
- Elaborar, en tiempo y forma, los entregables, informes y documentación técnica y económica requerida en los proyectos de LIN-OR y LIN-DAT.
- Realizar, en tiempo y forma, la gestión económica y administrativa de los proyectos de LIN-OR y LIN-DAT.
- Preparación de expedientes de licitación y contratos menores para la adquisición de bienes, servicios y obras, requeridos en los proyectos de LIN-OR y LIN-DAT.
- Coordinación de la relación con terceros, ya sean, en su caso, socios de los consorcios de los proyectos o a través de la participación en grupos de trabajo internacionales relacionados con proyectos de LIN-OR y LIN-DAT.
- Participación en reuniones de proyectos y/o asambleas generales, así como eventos científico-técnicos (congresos, seminarios, etc.) relacionados con proyectos de LIN-OR y LIN-DAT.
- Gestión y actualización de la web, intranet y aplicativos de los proyectos, así como difusión y divulgación de resultados relacionados con los proyectos de LIN-OR y LIN-DAT

#### **4.- Competencias a desarrollar en el desempeño del puesto de trabajo.**

Las competencias fundamentales del puesto de trabajo son:

- Planificación y organización: capacidad para colaborar eficientemente en la planificación de las necesidades del Centro, apoyo a la organización de recursos y tareas, definir prioridades y ajustarse a tiempos.
- Capacidad de trabajo en equipo: capacidad de participación en grupos de trabajo para alcanzar unos objetivos comunes, trabajando de forma eficiente, compartiendo recursos, información y responsabilidades. Capacidad de trabajo en un entorno internacional.
- Proactividad: capacidad para actuar anticipándose a los acontecimientos, realizando propuestas, mejoras, descubriendo y aplicando nuevas informaciones, sistemas y métodos de trabajo, dirigidos a la mejora constante de la eficacia y de la eficiencia de los resultados.
- Capacidad de comunicación y percepción social: capacidad para transmitir mensajes de forma estructurada, clara y concisa, adaptando el lenguaje a la situación y a la persona destinataria ya sea de forma oral o escrita, así como escuchar activamente.

Capacidad de presentación oral o escrita en revistas o foros científico-técnicos nacionales o internacionales de los resultados del trabajo realizado en el centro.

### 5. -Plazo de presentación de solicitudes

El formulario de solicitud de participación en el proceso deberá ser remitido en el plazo máximo de quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la apertura de la presentación de candidaturas, en la página web de PLOCAN [www.plocan.es](http://www.plocan.es), consignando en el asunto la referencia de la plaza convocada.

### 6.- Tribunal de selección

El Tribunal de selección estará integrado por:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidencia	Director de PLOCAN	Gerente / Jefe de Área Económico - Administrativa de PLOCAN
Vocal	Gerente / Jefe de Área Económico - Administrativa de PLOCAN	Jefe de Grupo Área Económico - Administrativa de PLOCAN
Funciones de secretario (con derecho a voto)	Jefe de Línea de Investigación de Datos (LIN – DAT)	Jefe de Línea de Investigación de Observación y Recuperación (LIN-OR)

La presidencia del Tribunal contará con voto de calidad en caso de empate.

El Tribunal podrá recabar el asesoramiento de especialistas o la asistencia técnica externa que estime necesaria y utilizar personal colaborador o auxiliar. Estas personas se limitarán al ejercicio de las funciones propias de su especialidad o que les sean encomendadas, participando en las reuniones en las que se requiera su presencia actuando con voz, pero sin voto.

### 7.- Requisitos específicos, necesarios para concursar.

Además de los requisitos generales especificados en las Bases Generales de la convocatoria, se necesitan los siguientes requisitos mínimos específicos para participar en el proceso de selección:

- a) Titulación: Estar en posesión, en el plazo de presentación de solicitudes, como mínimo de una Titulación Nivel MECES 3 en Ciencias Experimentales o Enseñanzas Técnicas.
- b) Experiencia laboral: experiencia laboral demostrada como mínimo de 3 años, en gestión o coordinación de proyectos de I+D+i de programas financiados por la UE (por ejemplo, H2020, Interreg, FTI ...) en:
  - El ámbito marino, incluyendo la observación y la explotación de los recursos oceánicos.
  - El ámbito de la gestión de datos de observación oceánica, físicos, biogeoquímicos y/o acústicos.
- c) Conocimiento de idiomas: Poseer Nivel B2 en inglés del MCERL (Marco Común Europeo para las Lenguas).

### 7.1.- Acreditación de requisitos específicos:

**Forma de acreditación:** el aspirante seleccionado tras el proceso de concurso de méritos, deberá presentar toda la documentación requerida que justifique/acredite lo incluido en el formulario de candidatura. Seguidamente se detalla la forma de acreditación de cada requisito específico:

- **Titulación:** *aportación de título o certificado equivalente.*
- **Experiencia Laboral:** *se deberá presentar la vida laboral actual expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social junto con el contrato laboral y/o declaración responsable de la empresa empleadora de la persona aspirante (o documentación equivalente) donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas y la duración del contrato. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas, y la duración del contrato*
- **Conocimiento de Idiomas:** *título o certificado equivalente. En caso de no disponer de los documentos consignados, se admitirá una declaración responsable por parte del aspirante de su nivel de inglés, que será acreditado durante la entrevista.*

Una vez efectuada la evaluación de los requisitos de cada una de las candidaturas, y a propuesta del Tribunal de Selección, se dictará la resolución correspondiente con el listado de admitidos y excluidos provisional.

Tras esta publicación, se apertura un período de presentación de posibles subsanaciones. Dichas subsanaciones se deberán enviar por las personas aspirantes, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del listado citado, únicamente por correo electrónico, a la dirección [convocatoriaplazaras@plocan.eu](mailto:convocatoriaplazaras@plocan.eu).

Finalmente, se publicará la lista de admisiones y exclusiones.

**8.- Concurso de méritos.**

La puntuación será de 100 puntos, según los siguientes baremos de calificación.

**A. FORMACIÓN – máximo 25 puntos – Se puntuará cada mérito en un único subapartado de cada apartado. No se puntuará la titulación requerida para participar en el proceso.**

Puntos (máximo)	Apartado Aspectos a considerar	Subapartado Criterio	Puntos por ítem	Forma de acreditación (**)
12	Doctorado / MECES 4	Por cada título, relacionado con alguna de las funciones a desempeñar en la plaza	10	1
	Titulación MECES 3 (adicional al requerido)		8	1
10	Otros cursos específicos	Cursos, de al menos 50 horas, en el ámbito de la oceanografía (modelado, predicción, datos meteo-oceánicos, etc).	3	2
		Certificación en metodologías de gestión integrada de proyectos científico-técnicos (PRINCE2, PM2 o similares)	2,5	2
3	Idiomas (Por cada idioma)	Inglés (nivel superior al requerido)	1	1
		Alemán	1	1
		Francés	1	1
		Portugués	1	1
		Otros	1	1

**(\*\*) Forma de acreditación:**

- Mediante título o certificado equivalente.
- Mediante título o certificado equivalente. No se puntuarán los cursos realizados en los que no figure su número de horas, descripción, y contenido / programa.

**B. EXPERIENCIA LABORAL – máximo 45 puntos.**

Se considera experiencia laboral aquella realizada mediante un contrato de trabajo laboral (o documento análogo) por cuenta ajena o por cuenta propia.

En ningún caso, podrá valorarse como experiencia laboral el tiempo de disfrute de becas. Sólo se computarán años completos.

Puntos (máximo)	Apartado Aspectos a considerar	Subapartado Criterio	Puntos por ítem	Forma de acreditación (**)
30	Funciones relacionadas con el desarrollo del puesto	Experiencia en consultoría medioambiental, preferiblemente costera y oceánica, por cada año.	3	1
		Experiencia acreditada en operaciones marinas, por cada año.	3	1
		Experiencia en actividades de comunicación y difusión en el ámbito de proyectos de I+D+i, por cada año	3	1
		Experiencia en realización de trámites administrativos en organismos públicos por cada año	3	1
		Experiencia en la preparación de propuestas en el marco de proyectos de la UE, por cada año	3	1
		Experiencia en la redacción de informes técnicos y artículos científicos. Por cada año	3	1
15	Conocimiento en tecnologías de la información y la comunicación	Experiencia en uno o más de los siguientes ámbitos: instrumentación y sensores meteorológicos, oceanográficos, monitoreo ambiental, etc, por cada año	2	1
		Experiencia en herramientas de predicción y modelado de variables meteo-oceánicas, por cada año	2	1
		Experiencia en la gestión y visualización de datos oceanográficos de diversas fuentes de datos, por cada año.	2,0	1
		Experiencia en lenguajes de programación (Python, R, Matlab, etc), por cada año.	2	1
		Conocimientos de herramientas de gestión/control de proyectos (CHANGEPOINT), por cada año	2	1
		Manejo de espacios colaborativos en línea (GOOGLE WORKSPACE, Microsoft TEAMS, etc) por cada año	2,0	1

**(\*\*) Forma de acreditación:**

1. Para acreditar la experiencia laboral se deberá presentar la vida laboral actual expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social junto con el contrato laboral y/o declaración responsable de la empresa empleadora de la persona aspirante (o documentación equivalente) donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas y la duración del contrato.

Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un **trabajo por cuenta propia**, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas, y la duración del contrato.

En caso de requerirse por parte del Tribunal, deberá aportarse la documentación adicional en relación a la formación o experiencia, que se estime conveniente.

**C. ENTREVISTA A JUICIO DEL TRIBUNAL – máximo 30 puntos.**

En la entrevista el Tribunal evaluará la adecuación y capacidad de progresión hacia la plaza a que opta el aspirante, sus competencias personales y/o profesionales, compromiso y su actitud.

Un/a aspirante, para ser propuesto/a para una plaza, debe tener una puntuación superior al 50% de los puntos en el apartado de grado de adecuación (apartado 1 del baremo de la entrevista).

Asimismo, si durante el proceso de entrevista, el aspirante declara no estar interesado en incorporarse al puesto de trabajo, el mismo, será excluido del proceso, considerándose que no obtiene el porcentaje mínimo indicado en el párrafo anterior.

Aspectos a considerar: Conceptos	Puntos (máximo)	Criterios	Grado	Puntos (máximo)
1.- Adecuación de los méritos y del aspirante al perfil de la plaza	12	Grado de adecuación o de capacidad de adaptación a la misma, en base a su experiencia (los grados son excluyentes entre sí)	Adecuación plena	6,01 - 12
			Se puede adaptar bien	2,01 - 6
			Su perfil no encaja y es de adaptación incierta	0 - 2
2.- Capacidades / Competencias personales genéricas	10	Grado de desarrollo o de potencialidad, en base a su experiencia y a la percepción del Tribunal (los grados son excluyentes entre sí)	Las tiene y las ha desarrollado en su experiencia laboral	5,01 - 10
			Las puede adquirir, por su actitud y trayectoria	2,01 - 5
			Necesita más experiencia/desarrollo de las mismas	0 - 2
3.- Compromiso y actitud general	8	Grado de compromiso y actitud profesional (los grados son excluyentes entre sí)	Lo tiene y es positivo	4,01 - 8
			Lo puede adquirir y su actitud es positiva	2,01 - 4
			Es dudoso y necesita más desarrollo personal	0 - 2

**10.- Participación en el proceso de selección**

Las personas aspirantes que, cumpliendo los requisitos generales y específicos descritos en las bases (generales y específicas) del presente proceso de selección de personal, deseen formar parte del mismo, deberán enviar al correo electrónico [convocatoriaplazas@plocan.eu](mailto:convocatoriaplazas@plocan.eu) el "Formulario 1" debidamente cumplimentado y firmado,

En Taliarte / Telde, a 11 de diciembre de 2023.

Fdo.: José Joaquín Hernández Brito  
Director